



BUIN, 26 ABR 2012

DECRETO TC. Nº 175 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 96** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 163** de fecha 11 de Abril de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

4.- La **Ficha de Licitación Nº 2723-25-LE12, "Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**", de fecha 23 de Abril de 2012.

6.- El **Memorándum Nº 441**, de fecha 25 de Abril de 2012 de la Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual remite el informe sobre Licitación "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

7.- El **Informe de Evaluación**, de fecha 26 de Abril de 2012, a través del cual la comisión, propone al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación, la línea de producto **Nº 2 "Escenario Central"** a la Empresa **MAPRO E.I.R.L. (Yuri Edson Madrides Amigo)**, por el monto de **\$3.808.000.- (tres millones ochocientos ocho mil pesos) IVA Incluido**.

8.- El **Memorandum Nº 330**, de fecha 26 de Abril de 2012 de la Secretaria Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**", Línea de **Producto Nº 2 "Escenario Central"** a la empresa **MAPRO E.I.R.L.**

9.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 26 de Abril de 2012.



DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública **“Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin”**, ID 2723-25-LE12, línea de producto N° 2 **“Escenario Central”** a la Empresa **MAPRO E.I.R.L.**, RUT N° **76.119.444-5**, Representada Legalmente por don **Yuri Edson Madrides Amigo**, Cédula de Identidad N° 11.842.453-0, con domicilio en Los Nogales N° 670, comuna de San Bernardo-Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$3.808.000.- (tres millones ochocientos ocho mil pesos)**, I.V.A Incluido.

4.- El **Adjudicatario** antes de la firma del Contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

“Para garantizar el Fiel Cumplimiento por la Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin”.

5.- La **Unidad Técnica** aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Ⓢ Plazo de Instalación no se cumple: 5 UTM.
- Ⓢ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada.

Se deja constancia por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

6.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).



7.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

8.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

9.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
M^{ra} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH. CVA. BJS. NVVS. CCS. JSC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SEPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Fiesta de la Vendimia 2012\Línea Prod. N°2_MAPRO E.I.R.L..doc

[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE